



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

MAR DEL PLATA, 06 NOV 2015¹

VISTO el expediente N° 7-3033/14, por el cual se eleva la propuesta de Seminario de Dirección de Estudios personalizado para el Doctorando Licenciado Sebastián Domingo Perrupato, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuentra normado en el punto 8.1.2 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 539/05 y la Resolución de Decanato N° 534/09.

Que, a fojas 12/18, se glosa el programa del Seminario de Dirección de Estudios presentado por la Doctora María Luz González Mezquita.

Que, a fojas 19, obra la recomendación favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 51, de fecha 02 de septiembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

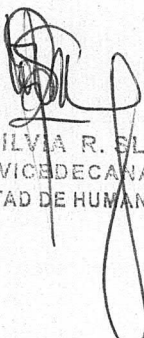
ARTICULO 1°.- APROBAR el dictado del Seminario de Dirección de Estudios, el cual tiene previsto el otorgamiento de dos (2) UVACs, para el **Licenciado Sebastián Domingo PERRUPATO** (DNI N 30.979.055 – Matrícula D062/12), bajo la Dirección de la Doctora María Luz González Mezquita, y de acuerdo a lo normado en el punto 8.1.2 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 539/05 y la Resolución de Decanato N° 534/09.


ARTICULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

3508




Dra. SILVIA R. SLEIMEN
VICEDECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades